

Condiciones Específicas de la Contratación y Uso de Firma Avanzada

Versión 2.1 · 26/10/2026 · Sustituye a la versión 2.0, de 17/09/2026

1. Prestador del servicio

El servicio objeto de estas Condiciones es prestado por **Sesame Labs, S.L.** (en adelante, «**SESAME**»), con NIF B98719818 y domicilio social en Calle de la Travesía, s/n, Base n.º 1, 46024 Valencia (España), inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, Tomo 9938, Libro 7220, Folio 87, hoja V-164478, inscripción 1.ª.

SESAME actúa como prestador de servicios electrónicos de confianza **no cualificado** en el sentido del Reglamento (UE) n.º 910/2014 (eIDAS) y de la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

2. Objeto y aceptación

Estas Condiciones regulan la licencia de uso que SESAME concede al CLIENTE sobre la funcionalidad «Firma Avanzada» de la plataforma SESAME HR, así como las condiciones de utilización del servicio por parte de quienes firman documentos a través de él.

Al instalar el módulo de firma electrónica «Firma Avanzada» en la plataforma, el CLIENTE declara haber leído, comprendido y aceptado íntegramente estas Condiciones. Con carácter previo a completar una firma, la persona firmante debe aceptar expresamente estas Condiciones y la política de privacidad aplicable; dicha aceptación queda registrada en la pista de auditoría del proceso.

3. Política de servicio aplicada

El servicio se presta conforme a la Declaración de Prácticas del Servicio de Firma (DPSF) de SESAME, publicada en <https://signe.cloud/dpsf>, que forma parte integrante de estas Condiciones.

En caso de discrepancia entre ambos documentos, prevalecerá la DPSF en los aspectos técnicos y operativos del servicio, y estas Condiciones en los aspectos contractuales.

A la fecha de estas Condiciones, el servicio está sometido a una evaluación interna de cumplimiento frente a los referenciales ETSI aplicables (ETSI EN 319 401 y familia ETSI TS 119 431), en curso y no certificada. Dicha evaluación no constituye una certificación conforme a ETSI EN 319 403-1 ni un informe de evaluación de conformidad a efectos del artículo 20 del Reglamento (UE) 910/2014. SESAME actualizará esta información, con indicación del organismo evaluador, el esquema aplicado y la fecha, cuando la evaluación concluya.

4. Descripción del servicio y limitaciones de uso

El Módulo de Firmas es una herramienta tecnológica destinada a facilitar la gestión, recopilación y almacenamiento de firmas electrónicas entre las partes usuarias. El servicio genera firmas electrónicas no cualificadas, selladas con el certificado de sello del prestador e incorporando un sello de tiempo cualificado emitido por una autoridad de sellado de tiempo cualificada. El servicio se describe como de firma electrónica avanzada cuando la configuración y las evidencias aplicadas

permiten satisfacer los requisitos de esta. En particular, cuando la empresa cliente no exige autenticación reforzada (WebAuthn/passkey), la autenticación de la persona firmante descansa en un único factor, conforme a los apartados 1.3 y 5.1 de la DPSF.

En consecuencia, y como limitaciones de uso expresamente comunicadas:

- El servicio no genera firmas electrónicas cualificadas ni produce los efectos que el Reglamento (UE) 910/2014 reserva a estas.
- El servicio no está destinado a actos o documentos para los que la normativa aplicable exija firma electrónica cualificada, intervención notarial o forma específica distinta.
- No podrá utilizarse para finalidades contrarias a la ley.

Estas limitaciones se comunican con carácter previo a los efectos del artículo 13.2 del Reglamento (UE) 910/2014.

5. Disponibilidad del servicio

SESAME se compromete a mantener una disponibilidad mensual del servicio de firma del 98,5 %, calculada sobre el tiempo total del mes natural y excluidas las ventanas de mantenimiento programado. Las ventanas de mantenimiento programado se comunican a los CLIENTES con una antelación mínima de 48 horas y se planifican, siempre que sea posible, en franjas de menor uso.

Ante interrupciones graves, SESAME aplica su plan de continuidad del negocio, con un tiempo máximo de recuperación (RTO) de cuatro (4) horas y una pérdida máxima de datos (RPO) de dos (2) horas, conforme a la DPSF.

6. Obligaciones del CLIENTE

- Verificar correctamente la identidad de los destinatarios y participantes de los documentos enviados a firma, con carácter previo al envío.
- Comprobar que el uso que hace del Módulo de Firmas cumple la legislación, regulación y requisitos legales aplicables en su país y sector de actividad.
- Determinar si los documentos firmados mediante el Módulo son legalmente válidos y suficientes para sus fines específicos, recabando asesoramiento jurídico independiente cuando resulte necesario.
- Utilizar el servicio conforme a las limitaciones de uso de la cláusula 4 y no emplearlo para finalidades ilícitas ni de forma no autorizada.
- Poner a disposición de las personas firmantes la información necesaria sobre el servicio y sobre estas Condiciones.

7. Información para personas firmantes y partes que confían

Toda persona firmante y toda parte que confíe en un documento firmado a través del servicio puede verificar su integridad y trazabilidad mediante el informe de pista de auditoría (audit trail) asociado, que se entrega junto al documento firmado y puede solicitarse al CLIENTE o a SESAME.

La verificación comprende la cadena de integridad del documento, la identidad declarada de la persona firmante, los eventos registrados del proceso de firma y el sello de tiempo cualificado aplicado.

Asimismo, la firma incorporada al documento PDF (PAdES), el certificado de sello y el sello de tiempo pueden validarse con cualquier herramienta de validación conforme a ETSI EN 319 102.

Las firmas se generan con nivel B-T, que no incorpora al documento toda la información necesaria para su validación a largo plazo; la validación tras la expiración o revocación del certificado de sello depende de disponer de las evidencias de estado y temporales que SESAME conserva conforme a la cláusula 8.

8. Conservación de documentos y evidencias

SESAME conserva los documentos firmados, su pista de auditoría y los registros asociados durante quince (15) años desde la firma, salvo que la normativa aplicable exija un plazo superior o el CLIENTE haya pactado uno distinto por escrito.

Transcurrido dicho plazo, los datos se eliminan de forma segura conforme a la política de retención del prestador. El CLIENTE puede descargar en cualquier momento durante la vigencia del servicio los documentos firmados y sus evidencias.

9. Responsabilidad

SESAME responde de los daños y perjuicios causados de forma intencionada o negligente a cualquier persona física o jurídica como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que le impone la normativa reguladora de los servicios electrónicos de confianza, en los términos del artículo 13 del Reglamento (UE) 910/2014 y de la Ley 6/2020.

Fuera de ese ámbito, y sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente resulten indisponibles, SESAME no responderá de:

- Los efectos jurídicos, la fuerza probatoria o la suficiencia de las firmas obtenidas mediante el Módulo para los fines concretos perseguidos por el CLIENTE, que dependen de la normativa aplicable en cada jurisdicción, del tipo de documento y del uso realizado.
- Los daños derivados del uso del servicio al margen de las limitaciones de uso de la cláusula 4.
- El uso indebido, no autorizado o contrario a la ley del servicio por parte del CLIENTE o de terceros.
- El incumplimiento por el CLIENTE de su obligación de verificación previa de la identidad de los destinatarios.

10. Protección de datos

En el tratamiento de los datos personales incorporados a los documentos y evidencias, SESAME actúa como encargado del tratamiento por cuenta del CLIENTE, en los términos del Acuerdo de Encargo de Tratamiento suscrito entre las partes, que resulta de aplicación preferente en esta materia. La información sobre el tratamiento de datos de las personas firmantes está disponible en https://legal.sesamehr.com/es_legal/politica-de-privacidad?lang=es

11. Comunicación de incidentes de seguridad

Cualquier CLIENTE, persona firmante o tercero puede comunicar incidentes de seguridad, vulnerabilidades o eventos sospechosos relacionados con el servicio a través de security@sesametime.com, o del formulario disponible en el portal de soporte. SESAME acusará recibo de la comunicación y la tramitará conforme a su procedimiento de gestión de incidentes, informando a la persona comunicante del resultado cuando proceda.

12. Reclamaciones y resolución de disputas

Las quejas y reclamaciones relativas al servicio pueden dirigirse a security@sesametime.com, o al formulario del portal. SESAME acusará recibo en un plazo de 48 horas y resolverá en un plazo máximo de 15 días hábiles, conforme a su procedimiento interno de quejas y disputas.

Agotada esta vía, quien reclama podrá acudir a la jurisdicción indicada en la cláusula 15 o a los mecanismos de resolución alternativa de litigios que resulten aplicables conforme a su condición.

13. Cese del servicio

En caso de cese del servicio de firma avanzada por cualquier causa, incluidos los supuestos de concurso, liquidación o imposibilidad sobrevenida de continuar prestándolo, SESAME lo notificará a los CLIENTES con una antelación mínima de tres (3) meses, mantendrá el acceso para la descarga de los documentos firmados y de sus evidencias durante dicho periodo y, cuando proceda, transferirá las obligaciones de conservación a otro prestador o entregará los archivos al CLIENTE.

Las obligaciones de conservación de evidencias subsistirán conforme al plan de terminación del prestador.

14. Modificación de estas Condiciones

SESAME podrá modificar estas Condiciones para adaptarlas a cambios normativos, técnicos u operativos. Cada versión se publica en el portal legal con su número de versión y fecha de entrada en vigor, y las versiones anteriores permanecen accesibles. Las modificaciones sustanciales se comunicarán a los CLIENTES con antelación razonable a su entrada en vigor.

15. Ley aplicable y jurisdicción

Estas Condiciones se rigen por la legislación española, en particular por el Reglamento (UE) n.º 910/2014 y por la Ley 6/2020, de 11 de noviembre.

Para los CLIENTES que no tengan la condición de consumidor, las partes se someten expresamente a los juzgados y tribunales de la ciudad de Valencia, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Cuando el CLIENTE o la persona firmante tenga la condición de consumidor, resultará competente el fuero que legalmente le corresponda, sin que esta cláusula limite en modo alguno ese derecho ni las acciones que la normativa de consumo le reconozca.

16. Entrada en vigor

Estas Condiciones entran en vigor el 26 de octubre de 2026, fecha de su publicación, y sustituyen a la versión 2.0, de 17/09/2026.